

## ANEXO VI

### MODELO DE DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_  
provincia de \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_,  
Teléfono: \_\_\_\_\_, email: \_\_\_\_\_,  
D.N.I. o documento que le sustituya: \_\_\_\_\_ en nombre propio, o en representación  
de la empresa \_\_\_\_\_ con NIF: \_\_\_\_\_ y  
domicilio fiscal \_\_\_\_\_, según escritura de  
apoderamiento otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de \_\_\_\_\_  
D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_ de su  
protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de \_\_\_\_\_, enterado del  
anuncio de la convocatoria del procedimiento de contratación para la prestación de servicios  
de soporte a la gestión, tramitación, comprobación, seguimiento, control y verificación de las  
ayudas concedidas en el marco del programa Kit Digital convocado por la Cámara Oficial de  
Comercio, Industria y Servicios de Badajoz, PR\_2024\_0001,

DECLARA conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

- La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. El nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública.
- iii. Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión»

- Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con

la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024 [Firma y rúbrica]